



INFORME SECRETARIAL. 1994 29665 00. Villavicencio, 20 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

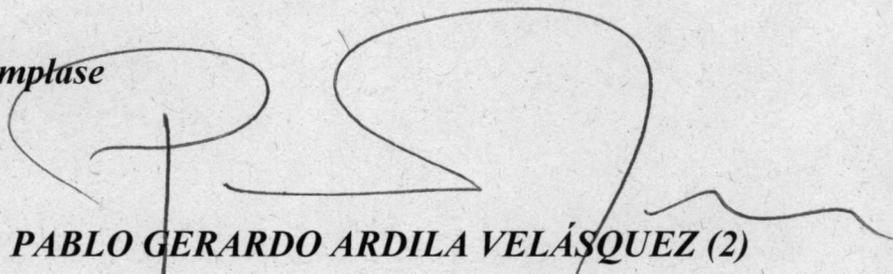
Villavicencio, **10 JUN 2021**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio a folios que anteceden¹, y por ser procedente conforme al art. 466 del CGP, **se toma nota del embargo de los remanentes** que le pudieran corresponder al demandado **LUIS ARIEL REY BRICEÑO**, lo que incluye bienes o dineros que se lleguen a desembargar al interior de este proceso.

De acuerdo con lo indicado por dicho estrado judicial en el oficio del 20 de abril de 2021 y auto del 13 de abril del mismo año, al interior del proceso ejecutivo con radicado 2010-00050, se limita la cautela a la suma de \$8'000.000.

Comuníquese lo anterior al mencionado Juzgado.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>094</u> del <u>11 JUNIO 2021</u>  STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria

mhss.

¹ Folios 47 a 48 C.2.